



SESIÓN 27° EXTRAORDINARIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO
2020 - 2024**

En el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en Sesión 27°, siendo las 09:00 horas del día 08 de septiembre de 2022 y encontrándose reunidos en las Oficinas que ocupan esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, ubicadas en 1° Piso de la Secretaría Jurídica y de Reglamentos en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; los integrantes del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; en este sentido se encuentra debidamente notificados y convocados el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; y Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo e Integrante del Comité de Transparencia; quienes en uso de las facultades que les confieren los Artículos 6 Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4 Bis Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; Artículo 1, 25 fracción I y II, 39, 40 fracción II, 41 fracción VI y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, y demás aplicables al caso en concreto, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista.
2. Verificación de Quórum e Instalación Legal del Comité.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008222 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/072/2022.
5. Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008322 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022.
6. Manifestación de los Acuerdos Tomados.
7. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, procede al desahogo del orden del día:

1. Pase de Lista:

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	Presente
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	Presente
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	Presente

2. Verificación de Quórum e Instalación Legal del Comité:

En vista de que se encuentra presente la **TOTALIDAD** de los Integrantes Convocados del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se declara la existencia de **QUÓRUM LEGAL** e instalado el Comité, por lo tanto, los asuntos y acuerdos aquí tomados serán de aplicación obligatoria al caso en concreto, para presentes y ausentes.

3. Aprobación del Orden del Día



Se pone a disposición de los Integrantes Convocados del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

- Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008222 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/072/2022.

A lo cual los Integrantes Convocados del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **APRUEBAN** en cada uno de sus puntos el **ORDEN DEL DÍA**.

4. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008222 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/072/2022**.

En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"En mi carácter de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar el análisis a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008222 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/072/2022, misma que a su letra dice (SIC): **"Solicito la información acerca de los programas de apoyo para obtener becas para estudiar artes en una educación superior que apliquen en el estado de Hidalgo, municipio de Pachuca de Soto. Solicito que la información contenga los requisitos e ingreso al programa, la fecha de apertura de ventanilla en el 2022-2023; así mismo, pido ejercer el artículo 15 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, en donde se establece que los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona."**; de dicho análisis se determina una NOTORIA INCOMPETENCIA, ya que el solicitante dentro de su misma petición requiere, información del Municipio de Pachuca de Soto estado de Hidalgo, razón por la cual con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 23. El Territorio del Estado es el expresado en el Supremo Decreto de Erección de 15 de enero de 1869, y se integra con los 84 Municipios que a continuación se enumeran: ... 47. Pachuca de Soto, ... 68. Tizayuca, ..."**, así como el numeral 4 fracción XXVI inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ... XXVI. Sujeto Obligado: ... d. Los Municipios, Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal; ..."**, razón por la cual el Municipio de Pachuca de Soto y el Municipio de Tizayuca, aunque ambos pertenecen al Estado de Hidalgo, se consideran Sujeto Obligado diferentes, razón por la cual con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior"**.

Razón por la cual este Sujeto Obligado Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para la atención de la presente solicitud de Acceso a la Información."

Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Escuchada la manifestación del Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción"**

TIZAYUCA

Municipio de Tizayuca
Estado de Hidalgo
C.P. 41010
Tel. 011 52 52 2 21 22 22
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior”, debemos de notificar al Sujeto Obligado competente, para atender la Solicitud de Acceso a la Información.”

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Atendiendo lo señalado por mis antecesores el Sujeto Obligado: Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

La Unidad de Transparencia es el órgano interno encargado de garantizar el acceso a la información que genera y posee la Administración Pública Municipal, de conformidad con los ordenamientos normativos en la materia.

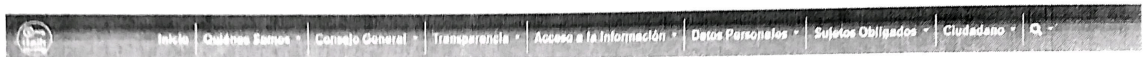
Datos de ubicación:

Calle M. Villa No. 115, Primer Piso
Col. Centro
Pachuca, Hgo.
C.P. 42000

(Una cuadra arriba de la Presidencia Municipal)

Datos de contacto:

Teléfono: 771 688 1161 ext 6115
email: uaip@pachuca.gob.mx



Ayuntamientos

Municipio	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Pachuca de Soto	Irving Alejandro Maldonado Villalpando	Calle M. Villa No. 115, Col. Centro, Pachuca, Pachuca de Soto, Hgo.	771 688 1161 ext 6115	uaip@pachuca.gob.mx	

Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A favor
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A favor

Derivado del sentido de la votación la cual se aprueba por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008222** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/072/2022**; y

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008222** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/072/2022**.

5. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008322 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022.**



En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"En mi carácter de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar el análisis a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008322 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022, misma que a su letra dice (SIC): **"Solicitar lista de personal de la secretaria de salud de Hidalgo. Detallando nombre completo fecha de ingreso del todo tipo de contrato con los que cuenta la secretaria de nuestro estado, así como enfermería, médicos, camilleros, administrativos etc. Esperando contar con su pronta respuesta."**; de dicho análisis se determina una NOTORIA INCOMPETENCIA, ya que el solicitante dentro de su misma petición requiere, información relacionada a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, el cual con fundamento en el 4 fracción XXVI inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ... XXVI. Sujeto Obligado: ... a. El Poder Ejecutivo del Estado, con las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado; ..."**, así como el artículo 13 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 13. Las dependencias del Poder Ejecutivo que constituyen la Administración Pública Central son las siguientes: ... XII. Secretaría de Salud; ..."**; razón por la cual la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo, se considera Sujeto Obligado, razón por la cual con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior"**.

Razón por la cual este Sujeto Obligado Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo, es competente para la atención de la presente solicitud de Acceso a la Información."

Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Escuchada la manifestación del Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior"**, debemos de notificar al Sujeto Obligado competente, para atender la Solicitud de Acceso a la Información."

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta:

"Atendiendo lo señalado por mis antecesores el Sujeto Obligado:

Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo

TIZAYUCA
 Municipio del Estado de Hidalgo
 Tizayuca, Hidalgo
 C.P. 37011
 Tel. 779 2962 779
 TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Poderes del Estado

Organismos Públicos Autónomos

Organismos de la Sociedad Civil

Asociaciones

Sindicatos

Partidos Políticos

Poderes del Estado

Poder	Título	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
...	771 210 10 771

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A favor
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A favor

Derivado del sentido de la votación la cual se aprueba por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**; y

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**.

6. Manifestación de los Acuerdos Tomados.

Del Punto 4 del Orden del Día:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008222** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/072/2022**; y **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008222** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/072/2022**.

Del Punto 5 del Orden del Día:

PRIMERO. Se **CONFIRMA**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**; y **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**.

7. Clausura de Sesión.

Al no haber otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 10:00 horas del presente día, firmando alcance todos los que en la misma intervienen.

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia

Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia

TIZAYUCAN

Plaza Municipal s/n.
Del Tizayucan,
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 43800
Tel. 01899 962 770
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

